



MAT.: APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES ACOGIDOS AL BENEFICIO RELACIONADO AL PAGO DEL CRÉDITO SOLIDARIO UNIVERSITARIO, POR PRESTAR SERVICIOS EN UNA DE LAS COMUNAS DE LA REGIÓN CON MENOS NIVELES DE DESARROLLO DEL PAÍS, AÑO 2017, CONTEMPLADOS EN LA LEY 20.330.

RESOLUCIÓN EXENTA N°_1264_/2017.

VALDIVIA, OCTUBRE 06 DE 2017.

VISTOS:

1°.- Lo dispuesto en la Ley N°19.175 de la Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza Ley N°22 de 1959 que contiene Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.981 (Ministerio de Hacienda), que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el Decreto Supremo N°426 del 24 de marzo de 2017 que nombra al Intendente Regional de Los Ríos.

2°.- La Ley N° 20.330, que fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país, y su Reglamento fijado por medio de D.S. N° 403 de 2009, del Ministerio del Interior.

3°.- El Decreto N°715 del 12 de mayo de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que determina el número máximo de beneficiarios por región y establece las comunas con menor nivel de desarrollo, para la aplicación de la Ley N° 20.330 y su reglamento.

4°.- La Resolución Exenta N° 1121 de fecha 08 de septiembre de 2017 que autoriza el llamado a postulación de los beneficios relacionados al pago del crédito solidario universitario, por prestar servicios en una de las comunas de la región con menos niveles de desarrollo del país, año 2017, contemplados en la ley 20.330.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.330 fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país.

2. Que, mediante El Decreto N°715 del 12 de mayo de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se determinó el número máximo de beneficiarios por región y se establecieron las comunas con menor nivel de desarrollo del país.

3. Que, para el año 2017 en la Región de Los Ríos, se determinó mediante Decreto citado en el Considerado anterior, 15 cupos para beneficio contemplado en la Ley 20.300 y su Reglamento fijado por medio de D.S. N° 403 de 2009, del Ministerio del Interior.

4. Que, mediante Resolución Exenta N° 1121 de fecha 08 de septiembre de 2017, se autorizó el llamado a postulación de los beneficios relacionados al pago del crédito solidario universitario, por prestar servicios en una de las comunas de la región con menos niveles de desarrollo del país, año 2017, contemplados en la ley 20.330.beneficios contemplados.

5. Que, finalizado el periodo de postulación determinado en la Resolución citada en el Considerando anterior, y habiéndose otorgado la totalidad de los cupos entregados para los beneficios contemplados en la Ley 20.300 y su Reglamento fijado por medio de D.S. N° 403 de 2009, del Ministerio del Interior, es necesario aprobar la nómina de postulantes favorecidos con el mencionado beneficio.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE la nómina de postulantes seleccionados a los beneficios contemplados en la Ley 20.330 y su Reglamento fijado por medio de D.S. N° 403 de 2009, del Ministerio del Interior, para el año 2017 en la región de Los Ríos., establecidos en la siguiente tabla:

NOMINA BENEFICIARIOS LEY 20.330 REGIÓN DE LOS RÍOS				
DECRETO N° 715 - ESTABLECE 15 CUPOS REGION LOS RIOS año 2017				
N°	NOMBRES BENEFICIARIOS	PROFESIÓN	COMUNA	AÑO DEL BENEFICIO
1	LILIANA AROS SOLIS	CONTADOR AUDITOR	MAFIL	1er. Año
2	JENNIFER HERNANDEZ QUINTANA	ENFERMERA	LAGO RANCO	1er. Año
3	MARCELO MALDONADO BOSKAMP	KINESIOLOGO	RIO BUENO	1er. Año
4	MALU LORCA CISTERNA	INGENIERO COMERCIAL	CORRAL	1er. Año
5	DIANA SILVA TOLEDO	TERAPEUTA OCUPACIONAL	PAILLACO	1er. Año
6	JOSE IGNACIO RETAMAL MARTÍNEZ	ANTROPOLOGO	LOS LAGOS	2do. Año
7	JESSICA BEATRIZ ARTEAGA RIQUELME	INGENIERO COMERCIAL MENCIÓN ADMINISTRACIÓN	MÁFIL	2do. Año
8	ROBIN ENRIQUE NAVARRETE FRITZ	KINESIOLOGO	LOS LAGOS	2do. Año
9	VICTOR JAVIER BRAVO LEAL	TRABAJADOR SOCIAL	LA UNION	2do. Año
10	KAREN GARRIDO ÑANCO	ENFERMERA	PANGUIPULLI	2do. Año
11	KARINA ANDREA TOBAR PARRA	TRABAJADORA SOCIAL	PANGUIPULLI	2do. Año
12	JUAN GONZALO VIDAL PACHECO	KINESIOLOGO	PANGUIPULLI	3er. Año
13	DIEGO ACEVEDO MOLINA	ARQUITECTO	LA UNION	3er. Año
14	DANIELA FIGUEROA PANTOJA	ENFERMERA	PAILLACO	3er. Año
15	CAMILA ANDREA ZAPATA ZUÑIGA	FONOAUDIOLOGA	PANGUIPULLI	3er. Año

SEGUNDO: RECONÓCESE el beneficio contemplado en la Ley N° 20.330, a cada uno de los postulantes señalados en la nómina aprobada en el Primer Resuelvo de la presente Resolución, al cumplir con todos los requisitos vigentes y exigidos en la Ley 20.300 y su Reglamento fijado por medio de D.S. N° 403 de 2009, del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EVELYN GALLARDO CÁRCAMO
ASESORA JURÍDICA
INTENDENCIA DE LOS RÍOS.



RICARDO MILLÁN GUTÉRREZ
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

RMG/EGC/pcd.

Distribución:

1. Depto. Social INT. DE LOS RÍOS.
2. Depto. Jurídico INT. DE LOS RÍOS.
3. Archivo Oficina de Partes INT. DE LOS RÍOS.